



STRH
20225160004076
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, el Director General del Instituto expidió la Circular No. 36 del 22 de septiembre de 2021, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la Entidad, para el disfrute de los descansos autorizados con motivo de las festividades del fin del año 2021, por parte de los servidores públicos que hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que de acuerdo con la precitada Circular, el doctor **JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.371.557, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, cumplió con el tiempo requerido de compensación del horario laboral para el disfrute de los descansos previstos con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

Que en relación con el otorgamiento de descanso compensado, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 770 de 2021, establece en su artículo 2.2.5.5.51, lo siguiente:

“Artículo 2.2.5.5.51 Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. El encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal” (Subrayado fuera del texto)

Que por necesidades del servicio se requiere efectuar un encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Juan Carlos González Vásquez, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

Que revisada por el Subdirector Técnico (E) de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 007 del 28 de septiembre de 2021, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.535, titular del empleo denominado

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STRH
20225160004076
Información Pública

RESOLUCIÓN NÚMERO 407 DE 2022

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica de la Dirección General, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA** y no se encuentra incurso en inhabilidades para ejercer el empleo objeto de provisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar desde el treinta y uno (31) de enero y hasta el seis (6) de febrero de 2022, al señor **CARLOS ALBERTO LÓPEZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.317.535, titular del empleo denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 06 de la Subdirección General Jurídica de la Dirección General, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**, mientras su titular, Juan Carlos González Vásquez, se encuentra en descanso compensado con ocasión de las festividades del fin del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Enero de 2022.



Diego Sanchez Fonseca
Director General

Firma mecánica generada en 27-01-2022 02:40 PM

AprobÃ³: Juan Sebastian Jimenez Leal-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
AprobÃ³: Mercy Yasmin Parra Rodriguez-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
AprobÃ³: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa
Revisó: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León - Profesional Especializado SGGC
Revisó: Ana Victoria Bautista - Contratista DTAF
Elaboró: Dayana Lorena Acosta - Contratista STRH

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

2